ADENDA Nº 01

REF.: CONTRATACION DIRECTA
ID Nº 361.478.- *"ADQUISICION DE APARATO DE FAX Y OTRO"*

En atención a la nota DNCP/DNC N°10943/2019 recibida en el marco del presente llamado Licitación por Contratación Directa corresponde realizar la ADENDA N°01 en el siguiente punto;

- **En el ANEXO B. Punto 18. Inc. b**

Donde dice:

b) **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Debe decir:

b) **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **En el ANEXO E. V – Otros documentos**

Se incluye:

V- Otros documentos.
c) Certificado de Garantia solicitado en el Item 1 y/o 2 en el anexo C, según oferta presentada .-

Lic. Lucio Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Inscripción Judicial Guairá

- **En el ANEXO B. Punto 18. Inc. e) Experiencia**

Donde dice:

Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

Debe decir:

Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios sobre la experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

Atentamente.-

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefe de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá